

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

21681 *NEUTRAL INVERSIONES, SICAV, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Neutral Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las trece horas del día 8 de julio de 2011, en Madrid, calle Fernando el Santo, 20, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión a los efectos de lo establecido en los siguientes puntos del orden del día.

Segundo.- Examen y aprobación de la fusión de Neutral Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, por el Fondo de Inversión Byp Europa, FI, mediante la absorción de la SICAV por el fondo. Aprobación del Proyecto de fusión y del tipo de canje de las acciones.

Tercero.- Acogimiento al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.- Disolución de la SICAV.

Quinto.- Delegar y otorgar facultades para elevar a público, subsanar, ejecutar, inscribir y depositar en el Registro Mercantil, los acuerdos que se adopten en la reunión.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en esta convocatoria de la Junta a la que ha de someterse la aprobación del proyecto de fusión, se informa a los accionistas de que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los siguientes documentos, de los que también pueden obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos:

- El Proyecto Común de Fusión.
- El informe de los administradores de la Sociedad Absorbida.
- No procede el informe de experto independiente porque la sociedad resultante de la fusión no es anónima ni comanditaria por acciones.
- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de la Sociedad que sean exigibles.
- Los Balances de Fusión de la SICAV que coinciden con las cuentas anuales auditadas.
- Los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública y, en su caso, los pactos relevantes que constaran en documento público,

- El Reglamento actualizado del Fondo Absorbente.

• La identidad de los administradores de la Sociedad Absorbida, y de la Gestora y el Depositario del Fondo Absorbente. En ambos casos, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

En el Reglamento del Fondo absorbente no se harán modificaciones importantes. Por otra parte, no se prevé, en principio, cambiar la entidad Gestora ni Depositaria del Fondo de Inversión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se informa a los señores accionistas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

• Instituciones implicadas en la Fusión: Byp Europa, FI (Fondo Absorbente), con domicilio en la calle Núñez de Balboa, 120, 5.º derecha, Madrid, e inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 4231 y Neutral Inversiones, SICAV (Sociedad Absorbida), con domicilio en la Calle Fernando el Santo, 20, Madrid, e inscrita en el Registro de SICAV de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 1096 y en Registro Mercantil de Madrid: al tomo 15.063, folio 68, sección 8, hoja M-251.420, y N.I.F. A-82537754.

• La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la Escritura de Fusión. La Gestora del Fondo Absorbente, en unión con el Depositario, efectuará el canje de las acciones de la Sociedad por las participaciones que correspondan en el Fondo Absorbente.

• Para la determinación del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva implicadas en la fusión, se siguen los criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva, en sus sucesivas modificaciones, y en la restante normativa específica de las Instituciones de Inversión Colectiva.

• Las operaciones realizadas a partir de la fecha de la Escritura, se entenderán realizadas por el Fondo Absorbente.

El derecho a la asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 31 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración: RBC Dexia Investor Services Activos, Sociedad Anónima. Por poder, don Rafael Carrasco Caballero.

ID: A110046716-1